

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 25 de mayo de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2021-668, Ejecutivo seguido por Financiera Juriscoop S.A. en contra de Julián David Esparza Ortiz.

PREVIAMENTE a tomar la decisión que en derecho corresponda respecto del trámite de notificación surtido por la activa, y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **SE REQUIERE** al vocero judicial de la parte demandante, a fin de que bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación del correspondiente escrito, se sirva afirmar que la dirección electrónica a la cual se remitió la notificación personal del demandado **Julián David Esparza Ortiz** y que refiere a ortega@hotmail.com, corresponde a la utilizada por el ejecutado, así como informar la forma en que fue obtenida, allegando para tal fin las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>072</u> Hoy, 26 de mayo de 2022.</p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
